



## **PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS COLEGIO SAN LUIS BELTRÁN**

### **Instructivo de Seguridad para Estudiantes en Salidas Pedagógicas**

Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la Región Metropolitana, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura o subsector determinado, ampliar su experiencia cultural y formación integral en el contexto de nuestro Proyecto Educativo.

El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que deben cumplir profesores y estudiantes, antes, durante y después de realizada una Salida Pedagógica.

#### **Condiciones Previas:**

- 1.- El(los) profesor(es) responsables de una Salida Pedagógica deberán informar y confirmar a Subdirección Académica la ejecución de una Salida Pedagógica a lo menos con 15 días hábiles indicando su(s) objetivo(s) , participantes, costos, vía de traslado, de modo que se arbitren las medidas administrativas correspondientes.
- 2.- Enviar a la familia circular informativa de toma de conocimiento y la autorización expresa para que el/la estudiante participe de esta salida pedagógica.
- 3.- Dirección debe remitir, con diez días hábiles de anticipación a lo menos, el oficio en que se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades así como los antecedentes de la empresa que provee el transporte.
- 4.- Los/las estudiantes que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar.
- 5.- Los/las estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, referido principalmente a conducta durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.
- 6.- Será responsabilidad del Profesor encargado de la Salida Pedagógica informar al Coordinador de Ciclo respectivo sobre cualquier eventualidad que pudiera suscitarse en la salida pedagógica y que atente contra lo dispuesto en el Manual de Convivencia con el fin de administrar las medidas pertinentes.

7.- El docente responsable de la actividad, deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados y firmar el registro de salidas. Contando con una lista detallada de los alumnos que participan de la salida, registrando su ingreso al bus tanto al momento de partir desde el colegio como al momento de hacerlo desde el lugar visitado.

8.- El profesor responsable de la actividad debe tener la siguiente información: Nombre completo y teléfono celular del chofer del bus y de la empresa a la que el servicio fue contratado. Quedando respaldo de esta información disponible en el colegio.

9.- En el caso de salidas con alumnos de I ciclo básico, se debe contar con un mínimo de adultos como acompañantes, entre los que se puede contar con apoderados, estableciendo la relación de un adulto cada 7 alumnos, además del profesor responsable. Para contar con apoderados acompañantes, el profesor se contactará con la directiva de padres del curso para convocarlos.

10.- En el caso de salidas con alumnos de II ciclo, se debe contar con la presencia de un adulto cada 12 estudiantes, incluido el profesor responsable.

11.- En el caso que la salida sea fuera de la Región Metropolitana, el docente responsable de la actividad deberá verificar el botiquín que se llevará en el viaje y seguro escolar.

### **Normas de Seguridad en el desarrollo de la actividad:**

1. Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar oficial o buzo del colegio, según lo indique el/la docente a cargo, de lo contrario no podrán participar de la actividad.

2. Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente registrado, tanto en la asistencia como en el Libro de Salida.

3. El desplazamiento fuera de las dependencias será siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables.

4. Cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.

5. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.

6. Utilizar los cinturones de seguridad.

7. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.

8. No subir ni bajar del medio de transporte cuando la maquina se encuentre en movimiento y sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.

9. Los/las estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida, así como desarrollar las tareas que el profesor designe.

10. Corresponde especialmente a los estudiantes mantener el orden durante el trayecto de ida-regreso y en el lugar de la visita.

11. Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor/a o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:

- a. Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar o si observan que un compañero/a se siente mal.
- b. Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.
- c. Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.

Constanza Rodríguez  
Directora  
Diciembre de 2017